



Bogotá D.C., 08 de Agosto de 2018

Para: **Dr. DAVID LEONARDO MONTAÑO**  
Supervisor Designado Contrato 015 de 2018  
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)  
Bogotá, Colombia

De: **FERNANDO LOZANO FORERO**

Ref: Informe de Actividades No. 07 del Contrato 015 de 2018

**Objeto del contrato:** Prestación de servicios profesionales jurídicos para el apoyo a la gestión de oficina Asesora Jurídica de la ANH en la elaboración de proyecto de respuesta a consulta jurídicas de conceptos y documentos jurídicos, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas.

Durante el período comprendido entre el **01 al 31 de Julio de 2018** se llevaron a cabo las siguientes actividades:

#### **ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.**

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar en la elaboración de conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de Contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

No fue requerida.

2. Adelantar el análisis jurídico de la viabilidad de apertura y cierre del procedimiento de incumplimiento, de conformidad con las solicitudes realizadas por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, Vicepresidencia Técnica, o la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

Se adelantó investigación de nuevos protocolos.

3. Brindar acompañamiento al Gerente de Asuntos Legales de la ANH, para adelantar las audiencias de incumplimiento, de conformidad al procedimiento establecido contractualmente.

No fue requerida

4. Elaborar el correspondiente acto administrativo por medio del cual se define el procedimiento de incumplimiento respectivo.

Se inicia construcción de documento

5. Realizar el seguimiento a los incumplimientos, verificando plazos otorgados y avance del cronograma autorizado por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, y las prórrogas de las garantías entre otros.

Se adelanta programación de los convenios que tienen fecha de terminación en el mes de Abril, Se adelantaron las comunicaciones correspondientes a las entidades involucradas para constituir el cierre respectivo,

6. Presentar informes de avance de los procedimientos de incumplimiento al Gerente de Asuntos Legales de Contratación cuando sean requeridos.
7. Proyección de respuesta de los derechos de petición de los entes de control nacionales y territoriales, atinentes a los procedimientos de incumplimiento de los contratos E&P y TEA, cuando se requiera.

No fue requerido

8. Brindar apoyo en la elaboración de conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.
9. Brindar apoyo en la preparación de los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los Contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

. Se estructuró, asesoría en el convenio 242/2013, suscrito con el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas - PNUD que se consolida como convenio marco y su objetivo es apoyar a la entidad en la implementación estratégica territorial para la gestión sostenible del sector de hidrocarburos, mantuvo la posición de liquidar unilateralmente, se solicitó al PNUD la obligación de retornar a la ANH la totalidad de los bienes adquiridos en el desarrollo del convenio macro de asistencia técnica, por ello se establecerán los mecanismos de ingresos de todos los elementos al inventario correspondiente.

. Se prestó asesoría en el convenio 133 de 2013, con el MINISTERIO DEL INTERIOR para constituir el centro nacional para la convivencia y seguridad del orden público, con el fin de atender los conflictos sociales, se debe proceder con la resolución de liquidación unilateral de dicho convenio, es imprescindible acopiar toda la información presupuestal y contable de la totalidad de los recursos que fueron aprobados, paralelo a ello se debe adjuntar la autorización de los recursos aplicados, su destinación y demás.

. Se prestó asesoría en el convenio 261 de 2013, para generar procesos de diálogos en los departamentos donde existió la dinámica, se adecua la liquidación unilateral ya que su información presupuestal es deficiente tanto en lo contable como en su autorización directa para el convenio en mención.

. Se prestó asesoría en el convenio 263 de 2013, con el fin de implementar la segunda fase de la regionalización del sector de los Hidrocarburos, de la misma manera se observó y se Decio adelantar la liquidacion unilateral por cuanto carece de reflejo presupuestal, contable y financiero, ya que presenta la misma dificultad, ya que la liquidacion de los recursos se deben adelantar el convenio marco y sus derivados ya que se hace desde este último estaría vinculado por no contar con la autorización del supervisor del convenio matriz.

. Se adelanto el acompañamiento en la liquidacion unilateral del convenio 246 de 2013, suscrito con el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, ya que su información financiera no está debidamente tramitada en el convenio macro.

. Se prestó asesoría en el convenio 283 de 2013, que se constituye en una gerencia integral y de gestión del entorno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en este convenio después de adelantar el estudio financiero se encontró un saldo a favor de la agencia nacional de hidrocarburo, que se traduce en un desembolso adelantado por la agencia nacional de hidrocarburos que no fue ejecutado por parte de FONADE por un valor de \$ 2.373.683.0 dos millones tres ciento setenta y tres mil seis ciento ochenta y tres pesos con siete centavos.

. Se prestó asesoría en el convenio 283 de 2014, suscrito con el MINISTERIO DEL INTERIOR para Anuar esfuerzo técnico, administrativo para la el levantamiento de la consolidación de información entre la agencia nacional de hidrocarburos y el ministerio del interior cual objeto es consolidar la dirección de consulta previa, en sus funciones administrativas señalas en su constitución, en el convenio respectivo se adelantó la liquidacion unilateral en el mismo procedimiento se observó de que no hay ejercicio presupuestal ni contable como tampoco financiero ya que su ejecución fue adelantada atreves de un contrato de gerencia integral de proyecto 289 de 2014 suscrito con FONADE.

. Se presto asesoría en el convenio 167 de 2016, suscrito con INVEMAR con el propósito de adelantar el levantamiento de la información ambiental en áreas de interés del caribe, en este debido al interés y debido cumplimiento de las partes se pudro proceder la liquidacion bilateral.

. Se presto asesoría en el convenio 194 de 2016, Anuar esfuerzos técnicos administrativo y financiero, para adquirir datos sísmicos, procedimiento y análisis de actividad sísmicas y levantar información técnica que permita información real sobre hidrocarburos, en este convenio se adelantó la liquidacion bilateral no existen saldos pendientes, ni se adquirieron bienes igual que en el convenio anterior.

CONVENIOS LIQUIDADOS			
NUMERO CONVENIO	CONVENIENTE	ESTADO	OBSERVACION A 09-10-2017
17/2009 (200954)	FONADE	LIQUIDADO	
262/2012	INVEMAR	LIQUIDADO	
261/2012	INVEMAR	LIQUIDADO	
171/2013	INVEMAR	LIQUIDADO	

290/2015	INVEMAR	LIQUIDADO	Acta de Liquidación Bilateral de fecha 10 de julio de 2017
188/2014	INVEMAR	LIQUIDADO	Acta de Liquidación Bilateral de fecha 29 de junio de 2017
247/2012	FONADE	LIQUIDADO	Resolucion N° 552 del 25 de septiembre de
277/2012	ANLA	LIQUIDADO	Acta de Liquidación Bilateral de fecha 27 de septiembre
291/2014	INVEMAR	LIQUIDADO	Acta de Liquidación Bilateral de fecha 28 de septiembre de 2017
288/2014	IDEAM/ANH (Derivado del Convenio 289/2014)	LIQUIDADO	acta de liquidacion bilateral de fecha xxxx
290 de 2014	ANLA /ANH (Derivado del Convenio 289/2014)	LIQUIDADO	acta de liquidacion bilateral de fecha 02-03-2018
291/2014	INVEMAR	LIQUIDADO	Acta de liquidacion bilaterall co fecha 28-09-2017.
287 de 2014	PARQUES NACIONALES / ANH (Derivado del Convenio 289/2014)	LIQUIDADO	Acta de liquidacion bilaterall co fecha 02-04-2018.
261/2015	SGC	LIQUIDADO	Acta de liquidacion bilaterall co fecha 28-07-2017
296/2015	DANE-FONDO ROTATORIO DEL DANE-FONDANE	LIQUIDADO	Acta de liquidacion bilaterall co fecha 14-11-2017

CON SOLICITUD DE AUTO DE ARCHIVO

NUMERO CONVENIO	CONVENIENTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	FECHA MAXIMA DE LOS 30 MESES
244 DE 2012 PNN 020-2012	PARQUES NACIONES NATURALES	29/10/2012	31/12/2012	30/06/2015
263 de 2012	MINISTERIO DEL INTERIOR	11/10/2012	30/11/2013	30/05/2017
274 de 2012	MINISTERIO DEL INTERIOR	11/10/2012	31/10/2014	
275 de 2012	PARQUES NACIONES NATURALES	9/10/2012	30/11/2013	30/05/2015
276 de 2012	MINISTERIO DEL INTERIOR	11/10/2012	30/09/2013	30/03/2015
282 de 2012	IGAC	21/08/2013	31/12/2015	30/06/2018

Convenio en proceso de Liquidación	Convenios Liquidados	Convenio con Auto de Archivo	Total Convenios
9	15	6	30

10. Y Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el superior inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo. Y, las demás actividades o gestiones de apoyo que el Supervisor del contrato le encomiende y en general, las acciones tendientes al adecuado desarrollo del objeto contractua

No fue requerido.

Atentamente,

*Fernando Lozano*  
**FERNANDO LOZANO FORERO**  
Contratista  
C.C. 79.347.957 DE BOGOTA  
Calle 19 No. 3 - 10  
Celular 3173708732